



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 186-2026-R-UNAMBA

Abancay, 16 de marzo del 2026

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 0422-SG., sobre la aprobación del artículo científico denominado: "HYBRID WEB SYSTEM WITH AI AND MOBILE NOTIFICATIONS TO OPTIMIZE INCIDENT MANAGEMENT IN THE PUBLIC SECTOR", contenido en la Resolución Decanal N° 344-2025-DFI-UNAMBA, Informe N° 291-2026-UPPTO/OPP-UNAMBA, Carta N° 0470-2026-OPP-UNAMBA, Resolución N° 019-2026-VRIN-UNAMBA, Carta N° 0237-2026-VRIN-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el artículo 374° del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que: "Excepcionalmente, la autoridad universitaria puede tomar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno en la siguiente sesión, bajo responsabilidad";

Que, con Resolución N° 176-2026-R-UNAMBA, de fecha 11 de marzo del 2026, se encarga al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, las funciones y atribuciones del Rectorado, a partir del jueves 12 de marzo al lunes 16 de marzo del 2026;

Que, con Resolución Decanal N° 344-2025-DFI-UNAMBA, de fecha 15 de septiembre del 2025, la Facultad de Ingeniería aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "Sistema Web de Tickets con Chatbot de IA y Notificaciones Móviles para la Gestión de Incidencias Técnicas Informáticas en el Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central, Abancay 2025", presentado por los bachilleres Luis Alberto Pfuño Alccahuamani y Anthony Meza Bautista, de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;




UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL


RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 186-2026-R-UNAMBA

Abancay, 16 de marzo del 2026




Que, en mérito al Informe N° 291-2026-UPPTO/OPP-UNAMBA, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Carta N° 0470-2026-OPP-UNAMBA, a través del cual comunica la asignación presupuestal, para la publicación del artículo científico titulado: "HYBRID WEB SYSTEM WITH AI AND MOBILE NOTIFICATIONS TO OPTIMIZE INCIDENT MANAGEMENT IN THE PUBLIC SECTOR", en la revista computers (MPDI) Q2, a favor del estudiante; Anthony Meza Bautista, con código 181221 de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, por el importe de S/. 9, 302.03 soles, especifica 2.5.3.1.11, en la meta 017, con fuente de financiamiento: Recursos Determinados;



Que, mediante Resolución N° 019-2026-VRIN-UNAMBA, de fecha 13 de marzo del 2026, el Vicerrectorado de Investigación, aprueba el financiamiento para la publicación del artículo científico denominado: "HYBRID WEB SYSTEM WITH AI AND MOBILE NOTIFICATIONS TO OPTIMIZE INCIDENT MANAGEMENT IN THE PUBLIC SECTOR", aceptada en la Revista Computers (MDPI)Q2, del estudiante Anthony Meza Bautista, con código 181221 de la Escuela Profesional de Informática y Sistemas, conforme a la disponibilidad presupuestal de 9, 302.03 soles en la específica 2.5.31.11, meta 17, en concordancia al Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas graduados y estudiantes pregrado de la UNAMBA 2026, aprobado con resolución N° 155-2026-CU-UNAMBA y Reglamento para el financiamiento de publicaciones en revistas indexadas y gastos de traducción, aprobado con Resolución N° 202-2023-CU-UNAMBA;

Que, con Carta N° 0237-2026-VRIN-UNAMBA, de fecha 13 de marzo del 2026, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 019-2026-VRIN-UNAMBA, de fecha 13 de marzo del 2026, que aprueba el financiamiento para la publicación del artículo científico denominado "HYBRID WEB SYSTEM WITH AI AND MOBILE NOTIFICATIONS TO OPTIMIZE INCIDENT MANAGEMENT IN THE PUBLIC SECTOR", a favor del estudiante Anthony Meza Bautista, con código 181221 de la Escuela Profesional de Informática y Sistemas;



Que, mediante proveído, el Rector encargado de la UNAMBA, dispone a la Oficina de Secretaría General, emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución N° 019-2026-VRIN-UNAMBA, de fecha 13 de marzo del 2026, a través del cual, el Vicerrectorado de Investigación, aprueba el financiamiento para la publicación del artículo científico denominado: "HYBRID WEB SYSTEM WITH AI AND MOBILE NOTIFICATIONS TO OPTIMIZE INCIDENT MANAGEMENT IN THE PUBLIC SECTOR", aceptada en la Revista Computers (MDPI)Q2, del estudiante Anthony Meza Bautista, con código 181221 de la Escuela Profesional de Informática y Sistemas, conforme a la disponibilidad presupuestal de 9, 302.03 soles en la específica 2.5.31.11, meta 17, en concordancia al Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas graduados y estudiantes



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 186-2026-R-UNAMBA

Abancay, 16 de marzo del 2026

pregrado de la UNAMBA 2026, aprobado con resolución N° 155-2026-CU-UNAMBA y Reglamento para el financiamiento de publicaciones en revistas indexadas y gastos de traducción, aprobado con Resolución N° 202-2023-CU-UNAMBA, que en anexo de dos (02) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web (www.unamba.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA.
OPP
Estudiante
OTI/Transparencia.
Archivo
PUG


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 019-2026-VRIN-UNAMBA
Abancay, 13 de marzo del 2026

VISTO:



El expediente con registro N° 495-VRIN, de fecha 12 de marzo de 2026, de la disponibilidad presupuestal para la publicación del artículo científico titulado **“Hybrid Web System with AI and Mobile Notifications to Optimize Incident Management in the Public Sector”**, del estudiante **Anthony Meza Bautista, con código 181221 de la Escuela Profesional de Informática y Sistemas**, contenida en la Carta N°0470-2026-OPP-UNAMBA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Carta N°03-2025-LAP/AMB-UNAMBA-Ab, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”;

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a) Dirigir y ejecutar la política general de la investigación en la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, mediante Resolución N° 202-2023-CU-UNAMBA, se resuelve APROBAR el Reglamento para el financiamiento de publicaciones en revistas indexadas y gastos de traducción;

Que, mediante Carta N°03-2025-LAP/AMB-UNAMBA-Ab, de fecha 02 de febrero de 2026 el estudiante Anthony Meza Bautista, con código 181221 de la Escuela Profesional de Informática y Sistemas, solicita financiamiento para la publicación del artículo científico “Hybrid Web System with AI and Mobile Notifications to Optimize Incident Management in the Public Sector”, en la revista Computers (MDPI)Q2, por un monto de 9,302.03. soles;

Que, mediante Carta N° 0470-2026-OPP-UNAMBA de fecha 12 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal a favor del estudiante

RESOLUCIÓN N° 019-2026-VRIN-UNAMBA
Abancay, 13 de marzo del 2026

Anthony Meza Bautista, para el financiamiento de la publicación de su artículo científico denominado “Hybrid Web System with AI and Mobile Notifications to Optimize Incident Management in the Public Sector”, en la revista Computers (MDPI)Q2, con cargo a la meta 017, específica de gasto 2.5.31.11, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/9,302.03 soles;

Que, en concordancia al Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes Pregrado de la UNAMBA 2026, Art. 8, y UNAMBA y Reglamento para el financiamiento de publicaciones en revistas indexadas y gastos de traducción, aprobado con Resolución N° 202-2023-CU-UNAMBA, Art. 5, el Vicerrector aprueba el financiamiento del citado artículo científico, y dispone la emisión de la resolución;

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el financiamiento para la publicación del artículo científico denominado: “Hybrid Web System with AI and Mobile Notifications to Optimize Incident Management in the Public Sector”, aceptada en la Revista Computers (MDPI)Q2; del estudiante Anthony Meza Bautista, con código 181221 de la Escuela Profesional de Informática y Sistemas, conforme a la disponibilidad presupuestal de 9,302.03soles en la específica 2.5.31.11, meta 17, en concordancia al Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas graduados y estudiantes pregrado de la UNAMBA 2026, aprobado con resolución N° 155-2026-CU-UNAMBA y Reglamento para el financiamiento de publicaciones en revistas indexadas y gastos de traducción, aprobado con Resolución N° 202-2023-CU-UNAMBA.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación y aprobación.

ARTICULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y Administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Wilson J. Mollocondo Flores
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:
DFI
EPHS
CPP
DIGA
INTERESADOS.
Archivo
WJMF/VRIN
Cleofé A.